



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO ALCALDICIO N°. 2.254.-
LITUECHE, 04 de Noviembre de 2013.-**

D.A. N° 186
GRV/mrl
04/11/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios por los múltiples programas que se ejecutan en el departamento de salud municipal.
- Que la dotación del área salud es escasa e insuficiente.
- Que la dotación esta en el inicio de todos los programas y convenios suscritos con servicio salud O'Higgins.
- Que es necesario la asignación de horas extraordinarias a la dotación.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS AUTORIZADAS
GUILLERMO VIDAL REYES	12.366.262-8	DIRECTOR	20 diurnas / 20 Nocturnas
JUAN CARLOS MOLINA	11.387.251-9	AUXILIAR PARAMÉDICO	20 diurnas / 20 nocturnas
JONATAN MORALES M.	14.047.301-4	CHOFER	40 diurnas/ 40 nocturnas
TERESA VASQUEZ ARMIJO	11.364.179-7	TECNICO PARAMÉDICO	20 diurnas / 20 nocturnas
HERALDO CUEVAS SILVA	11.608.554-2	CHOFER	40 diurnas / 40 nocturnas
MICHELLE OLATE JELVE	14.048.097-5	ADMINISTRATIVO	20 diurnas/ 20 nocturnas
MARISELA LUFFIN ROMÁN	12.913.318-K	ADMINISTRATIVO	20 diurnas/ 20 nocturnas

2.- Páguese, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 de Noviembre al 31 de Noviembre del 2013.

3.- Impútese el gasto al presupuesto vigente del área salud a la cuenta 21.01.005.005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
RAE/MSOP/GRV/mrl
Oficina de partes.....1
Archivo Oficina Salud.....1